

Unas q. expresa: En cuya
virtud los D.^{os} Lino Garcia
Campero, y D.^o Agustin Augusto
Comisarios de Escuela dieron
Cuenta a esta Ciudad de lo prac-
ticado en su razon acerca de lo
finclto en Cavildo del dia Cas-
torce del corriente, en vista
de la Instancia de esta, y de
la de Reynanda Abasco: Y enten-
dido por esta Ciudad, acuerda
subsistan ambas por ahora con
sus Labores asi como en los si-
tios q. se ~~encontrare~~ ^{encontrare} interin
y hasta tanto q. conferenciado
el particular, y buzgado, ~~de~~
ordenes q. hubiere en su ~~causa~~
con se determina lo conve-
niente.

Meve q. Diose en este Ayuntamiento las
Cartas de Contestacion dada
por las R.^{as} Justicias de los
Pueblos inmediatos de haverse
fijado los Edictos conbocan-
do Postores a el Abasto de Nieve.
Y entendido por esta Ciudad
acuerda: Se proceda a su
Plante la mañana del dia
primero de Diciembre proximo
á las diez horas de ella en
esta Casas Capitulares lo q.
se haga saber al Publico por
medio de Edicto.



